



Radicación: 08001-31-53-005-2019-0261-00
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA SA
DEMANDADO: JOHN JAIME VILLAMIZAR ALVAREZ
REFERENCIA: EJECUTIVO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Enero, Diecisiete (17) del año Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el presente proceso radicado **2019-00261**, en cumplimiento del artículo 446 del código General del Proceso al revisar la liquidación de crédito, se encuentra que la misma se ajusta a la ley, y al no haber sido objetada, se aprueba en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

1

Por anotación en estado	N°006
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	
18-01-22	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	